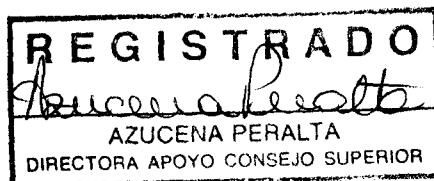




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 59/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Noelia Carolina LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 59/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 59/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Administración de Recursos, Investigación Operativa y Simulación, sin tener aprobadas sus correlativas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Comunicaciones, Gestión de Datos y Análisis Matemático II, a la alumna Noelia Carolina LOPEZ, Legajo N° 20468, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2.- Dar validez al cursado de las materias Proyecto y Sistemas de Gestión II, sin tener aprobada su correlativa Simulación, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1655/2011



ING. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior